



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Para : **VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR**  
UNIDAD DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

Asunto : Requerimiento de información.

Referencia : a) Oficio N° D000205-2020-MIDIS/PNAEQW-OCI  
b) Oficio N° D000028-2020-MIDIS/PNAEQW-USME  
c) Oficio N° D000031-2020-MIDIS/PNAEQW-USME

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 24 de junio de 2020

---

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto para informarle lo siguiente:

## **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), el Órgano de Control Interno (OCI) del PNAEQW solicita se le remita información periódica (semanalmente) respecto a las operaciones internas realizadas en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000171-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.
- 1.2 Con documentos de la referencia b) y c), de fechas 09 y 19 de junio, se informó respecto a las acciones efectuadas para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios, en el marco de citado protocolo.

## **II. ANÁLISIS**

- 2.1 En mérito a la información requerida por el OCI, se brinda información actualizada a la fecha respecto a la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.
- 2.2 En dicho marco, según lo detallado en los documentos de la referencia b) y c), se informó respecto a la atención de 163 usuarios de pueblos indígenas u originarios del ámbito de la UT Cusco, 1800 usuarios de pueblos indígenas u originarios de Iquitos y 5041 usuarios de pueblos indígenas u originarios de Madre de Dios.
- 2.3 Adicionalmente a lo informado, se tiene que se ha culminado la entrega de alimentos a la comunidad Diamante, con 383 usuarios.
- 2.4 En este sentido, se tiene que en el marco del Decreto Legislativo N° 1472, a la fecha se ha efectuado atención a 163 usuarios de los pueblos indígenas u originarios de la UT Cusco, 5424 de la UT Madre de Dios y 1800 de la UT Loreto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1 De considerarlo pertinente, se recomienda remitir el presente informe al Órgano de Control Interno para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

PNAEQW/USME  
jfm